



**SELLO, CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.**

Republicas enq. han vivido, y morado, y tenido Vienes, y de
cienda Naix: segun mas largamente se contiene en el citado
documento presentado para la formacion de este Despacho
aq. no referimos. En su consecuencia se pidio por el men-
cionado d. n. Pedro Maria Rabarquino, le señalamos, y orga-
nicemos el escudo, y Blason de Armas quele corresponden
por sus quatro Casas, y apellidos de Rabarquino, Diaz Gra-
nados, Lardin, y Lardin. Y en fuerza de lo que resulta en ho-
nrosos instrumentos, y de la absoluta Real facultad q. tenemos a
probada, y ratificada por Resolucion R. D. M. de diez y siete
de Noviembre de mil setecientos quarenta y nueve = Certifi-
camos que en los libros de Armeria, Nobiliarios, Minutas Ori-
ginales, Historias, y otros papeles asi impresos como manues-
critos que existen en nuestro poder, y Archivo, y tratan de
las Yustres Casas Solares de este Reyno, y fuera de ellos, en-
tre las mas esclarecidas llenas de honor, y Venerable anti-
quedad se hallan los citados Apellido de Rabarquino,
Diaz Granados, y Lardin, su origen, Armas, y significado
en la forma siguiente = Rabarquino = da nobleza, exple-
dor, y estimacion q. goza la Yustissima familia que se
distingue en España, Italia, y otros Reynos de Europa, y las
Americas con el apellido de Rabarquino, o Rabarquero, la
publican su inconvertible origen; el adorno de sus armen-
dientes con los primeros, y mas honorificos empleos que han
tenido en los Pueblos de sus respectivos establecimientos; y la
veneracion que siempre ha tenido entre los Autores Nobi-
liarios. Pero como nuestro intento se reduce a manifestar
solamente la participacion de las glorias, servicios, meritos,
nobleza, y Blasones de esta Casa que corresponde legitimamente
por su linea troncal Paterna, a nuestro interesado
d. n. Pedro Maria Rabarquino, solo diremos con autoridad
de los Autores mas acreditados que tratan de ella, que es una
de las mas antiguas, y nobles de Italia, establecida en la Re-
publica de Genova de tiempo immemorial, segun lo asegura
entre otros, d. n. Juan Felix Fran. Co. Ribarda, en la Descripcion
Historica de la Ciudad de Genova, las Ramas calificadas q.
ha producido su fecundo tronco, se extendieron por varias
partes de Italia, y España, a donde pasaron con motivo de

